

CONSTANCIA SECRETARIAL: Medellín, 27 de septiembre de 2022. Señora juez, le informo que la curadora designada para representar al señor Ricardo Andrés Álzate Ramos presentó justificación para no aceptar el cargo para el que fue nombrada, adjuntando los correspondientes soportes. Provea.

CLAUDIA PATRICIA CORTÉS CADAVID

Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado 05 001 31 10 001 **2022 00273 00**

Vista la constancia que antecede, y por encontrarse ajustada a derecho la justificación elevada por la doctora BLANCA CECILIA GÓMEZ BOTERO, se procede a designar de abogado de oficio del señor RICARDO ANDRÉS ÁLZATE RAMOS al doctor CARLOS ALBERTO MOSQUERA MOGOLLON, localizable en el correo electrónico, correo lodefendemossas@gmail.com

El nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado (a) acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor (a) de oficio. En consecuencia, el designado (a) deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias

a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente. Comuníquesele su nombramiento.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Katherine Andrea Rolong Arias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **18d0cd61b63c217ee97ddd8e49c251f19d832dcf670bc90de7f64ffff1375b37**

Documento generado en 27/09/2022 09:38:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>